

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37819 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 596/09-R, por auto de 13 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Constructora Bético Galaica, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A-36657716, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 83, del Libro 636 de sociedades, inscripción 1ª de la Hoja número 8.762 y domicilio social en calle Rosalía de Castro,41 bis-entresuelo de Vigo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 13 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090079845-1